



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-118-2017

“SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CESPM”

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 08 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-118-2017**, correspondiente al “**Suministro De Uniformes Y Calzado Para Personal De La CESPM**”

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-118-2017**, correspondiente al **“Suministro De Uniformes Y Calzado Para Personal De La CESPM”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los Licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los bienes objeto de la presente Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p align="center">VANGUARDIA PROMOCIONALES S. DE R.L. DE C.V,</p>	<p align="center">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de partidas que integran el paquete 1 y paquete 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso I) y 28.2 de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso i) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p align="center">I) Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra del sector (parche), y del bordado solicitado, ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras</p>

físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de **desechamiento**.

Así mismo se advierte que el logo oficial CESPM presentado por el licitante, no cumple con las especificaciones detalladas en el Anexo 9 "Imagen de logo", pues la muestra física del licitante de dicho logo presenta las siguientes medidas: 2.5" x 2.2" pulgadas, cuando las medidas exigidas por la Convocante al respecto es de: 2.0 x 2.0" pulgadas.

Así mismo se advierte que el logo oficial "Baja California" presentado por el licitante, no cumple con las especificaciones detalladas en el Anexo 9 "Imagen de logo", pues la muestra de dicho logo presenta las siguientes medidas: 2.7" x 2.2" pulgadas, cuando las medidas exigidas por la Convocante al respecto es de: 2.5 x 1.5" pulgadas.

Para la partida 1 y 2 del paquete 1 y partida 1 del paquete 2, se solicitó presentar muestra del sector parche y del bordado solicitado, ya sea en la muestra física o en un pedazo de tela de color similar.

Y de la revisión detallada de las muestras físicas presentadas por el licitante para dichas partidas, se advierte que únicamente presenta una muestra del bordado en un pedazo de tela de color blanco, omitiendo presentar muestra del bordado en tela color azul Francia y tela de mezclilla; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Así mismo se estableció en el punto 3.1 y 28.2 de las bases de licitación lo siguiente:

3.1

"La Convocante" adjudicará por paquete a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

28.2 Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio por paquete incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de **Impuesto al valor agregado a trasladar.**

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos l) y 28.2 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para La totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y paquete 2.</p>
<p>TIENDA DELTA S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de partidas que integran el paquete 3, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos l) y j) en relación con lo que dispone el 3.1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Así mismo se advierte que para la totalidad de las partidas que integran el paquete 3 en el punto 8.1 Inciso i) se estableció al respecto lo siguiente:</p> <p>I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: <u>Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa</u>, así mismo deberá presentar una muestra del sector (parche), y del bordado solicitado, ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de desechamiento.</p> <p>J. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante. 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original. 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de

internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde** y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Se advierte de la revisión detallada de su propuesta técnica que éste oferta solo una muestra, sin designar a una partida y sin presentar lengüeta para la validación de la información por lo que existe discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en lo que señala en su ficha técnica, se considera en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante.

Así mismo se estableció en el punto 3.1 y 28.2 de las bases de licitación lo siguiente:

3.1

“La Convocante” adjudicará por paquete a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas

	<p>económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.</p> <p>28.2 Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el <u>precio por paquete incluyendo el Impuesto al Valor Agregado</u> trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción I inciso C, de su Reglamento, y de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos I) y J), 26.1 de las bases de licitación se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete 3.</p>
<p>Uniformes Julián S.A de C.V</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1 , paquete 2 y paquete 3; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPM-118-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **Uniformes Julián S.A de C.V PARA LOS PAQUETE 1, 2 Y 3; cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **VANGUARDIA PROMOCIONALES S. DE R.L. DE C.V, para el paquete 1 Y 2 , TIENDA DELTA ,S.A. DE C.V. para el paquete 3 ;** no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos paquetes.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Uniformes Julián S.A de C.V	Propuesta Total \$3,014,147.50 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
Uniformes Julián S.A de C.V	Presentó	Presentó


Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02- OM-CESPM-118-2017.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los

requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 12 Y 13 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **10:30 horas del día 10 de AGOSTO de 2017** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-118-2017** referente al **"Suministro De Uniformes Y Calzado Para Personal De La CESPM"**, quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.



**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”

PEDRO RAZO ARELLANO
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE
SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

“ORGANO SOLICITANTE”

ALFONSO GUADALUPE MORALES RODRIGUEZ
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE MEXICALI

“VOCAL”

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
ESTADO

“ORGANO SOLICITANTE”

ALEJANDRO NAVARRO ROMERO
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE MEXICALI

“OFICIALÍA MAYOR”

CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

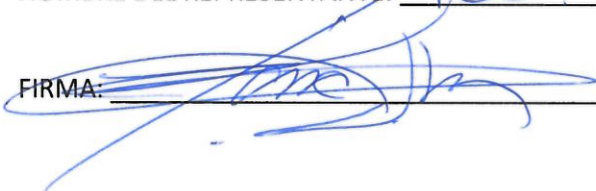
“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

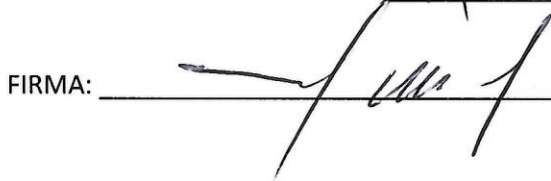
EMPRESA: VANGUARDIA PROMOCIONES S DE RL DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JACO JAVIER RUIZ

FIRMA: 

EMPRESA: Uniformes Julian S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Manuel Klong Helz-

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

